



UNASUR/RESOLUCIÓN/Nº 04/2012

POR LA CUAL SE RESUELVE ELEVAR PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE UNASUR, DEL ESTATUTO DEL INSTITUTO SURAMERICANO DE GOBIERNO EN SALUD, EN EL ÁMBITO DEL CONSEJO SURAMERICANO DE SALUD.

VISTO:

Que el artículo 8 inciso b) del Tratado Constitutivo de UNASUR, establece entre las atribuciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, proponer proyectos de Decisiones al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Salud de Suramericano (CSS) fue creado por Decisión del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, el 16 de diciembre de 2008;

Que por Resolución 05/2009 el Consejo de Salud Suramericano aprobó la creación del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS);

Que la Reunión de Consulta sobre Estructura y Programa del ISAGS realizado en noviembre de 2010, en Río de Janeiro, recomendó la aprobación del Estatuto del ISAGS, definiendo su misión y estructura institucional;

La Resolución 02/2011 del Consejo Suramericano de Salud, por la cual se aprueba el Estatuto del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS);

RESUELVE:

Artículo 1. Elevar a consideración del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, el proyecto de Decisión para la aprobación del Estatuto del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS), dispuesta en el ámbito del Consejo de Salud Suramericano, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el 14 de abril de 2011, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Asunción, 17 de marzo de 2012



UNASUR/DECISIÓN/Nº /2012

POR LA CUAL EL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS, DECIDE APROBAR EL ESTATUTO DEL INSTITUTO SURAMERICANO DE GOBIERNO EN SALUD, EN EL ÁMBITO DEL CONSEJO SURAMERICANO DE SALUD.

VISTO:

Que el artículo 6 inciso c) del Tratado Constitutivo de UNASUR, establece entre las atribuciones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, decidir sobre las propuestas presentadas por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Salud de Suramericano (CSS) fue creado por Decisión del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, el 16 de diciembre de 2008;

Que por Resolución 05/2009 el Consejo de Salud Suramericano aprobó la creación del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud /ISAGS);

Que la Reunión de Consulta sobre Estructura y Programa del ISAGS realizada en noviembre de 2010, en Río de Janeiro, recomendó la aprobación del Estatuto del ISAGS, definiendo su misión y estructura institucional;

La Resolución 02/2011 del Consejo Suramericano de Salud, por la cual se aprueba el Estatuto del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS);

La Resolución Nº 04 de fecha 17 de marzo de 2012, mediante la cual el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR, resuelve proponer al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR el proyecto de Decisión para la aprobación del Estatuto del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud, dispuesta en el ámbito del Consejo de Salud Suramericano, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el 14 de abril de 2011;

DECIDE:

Artículo 1. Aprobar el Estatuto del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS), adoptado en el ámbito del Consejo de Salud Suramericano, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el 14 de abril de 2011, que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Asunción, 17 de marzo de 2012